

**ACTA No. 108**

<b>COMITÉ O PROCESO:</b>	COMITÉ DE CONTRATACIÓN
<b>FECHA:</b>	8 de septiembre de 2023
<b>HORA INICIO:</b>	8:30 a.m.
<b>HORA FINALIZACION:</b>	10:30 a.m.
<b>LUGAR:</b>	SALA DE JUNTAS
<b>OBJETIVO:</b>	EVALUACIÓN CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA No. CME 017 DE 2023 – <b>“CALIBRACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS QUE PESEN, MIDAN O CUENTEN DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.”</b>

**ORDEN DEL DIA:**

1. Instalación.
2. Llamado de lista y verificación del quórum.
3. Desarrollo de la Reunión.
4. Cierre de la Reunión.
5. Aprobación del Acta

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:**

**1. INSTALACIÓN**

En la Sala de Juntas del Hospital Civil de IpiALES E.S.E., siendo las 8:30 a.m. del día 08 de septiembre de 2023, se reúne el Comité de Contratación del Hospital Civil de IpiALES E.S.E., con el fin de realizar la EVALUACIÓN de la CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA N° CME 017 DE 2023, **“CALIBRACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS QUE PESEN, MIDAN O CUENTEN DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.”**

**2. LLAMADO DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

Contestan como integrantes del Comité:

Yaneth Lisvania Revelo Narváez  
Luis Antonio Guzmán Rosero  
María Eugenia Rosero Estupiñan

Subgerente Administrativa  
Subgerente de Prestación de Servicios  
P.U. Recursos Físicos

Invitados:

Daniel Coral Lara  
Sindy Loren Dueñas Torres  
Contratación.  
Carlos Argoty Hidalgo  
Javier Hernández

Líder Gestión Jurídica y Contratación  
Abogada de Apoyo Gestión Jurídica y  
P.U. Contador  
Técnico de Mantenimiento Hospitalario

### 3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

## INFORME DE EVALUACIÓN MENOR CUANTÍA No. CME 017 DE 2023

### DOCUMENTOS HABILITANTES

DOCUMENTOS ASPECTO JURÍDICO DEL PROPONENTE	INGENIERIA MEDICA DEL SUR - IMEDSUR SAS	OBSERVACIONES
Carta de la presentación de la propuesta	CUMPLE ( FOLIO 3-4)	
Documento de identificación proponente / representante legal	CUMPLE (FOLIO 7)	
Certificado de existencia y representación legal.	CUMPLE (FOLIOS 8-10)	
Original de la Matricula Mercantil de la persona jurídica expedidos por la Cámara de Comercio respectiva.	CUMPLE (FOLIOS 8-10)	
Fotocopia de la libreta militar	CUMPLE (FOLIOS 11)	
Registro Único de Proponente	CUMPLE	PRESENTADO EN CD
Compromiso anticorrupción	CUMPLE (FOLIOS 12)	
Certificado de pago al sistema de salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de bienestar Familiar-ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus trabajadores	CUMPLE (FOLIOS 19-22)	
Oferta Técnica y Económica (Presentación)	CUMPLE (FOLIOS 63-65)	
Certificado de antecedentes disciplinarios	CUMPLE (FOLIOS 13-14)	
Certificado de antecedentes judiciales	CUMPLE (FOLIO 15-16)	
Certificado de policía	CUMPLE (FOLIO 17)	
Registro Nacional de Medidas Correctivas	CUMPLE (FOLIO 18)	
Garantía de seriedad a la oferta	CUMPLE (FOLIOS 5-6)	Póliza No.41-44-101274130-Seguros del Estado S.A.
RUT	CUMPLE (FOLIOS 23-25)	
Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo	CUMPLE (FOLIOS 26)	
Declaración de origen de fondos	CUMPLE (FOLIOS 27 y del 33-35)	
certificado de acreditación en ISO/IEC 17025:2017 de organismo competente	CUMPLE (FOLIO 28-32)	

DOCUMENTOS – CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE	INGENIERIA MÉDICA DEL SUR - IMEDSUR SAS.	OBSERVACIONES						
<p><b>1. Indicadores Financieros</b></p> <p>El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Indicador</th> <th>Índice Requerido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Índice de Liquidez</td> <td>Igual o mayor a 1,50</td> </tr> <tr> <td>Índice de Endeudamiento</td> <td>Menor o igual a 0,65</td> </tr> </tbody> </table>	Indicador	Índice Requerido	Índice de Liquidez	Igual o mayor a 1,50	Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,65	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>LIQ= 35.22 IE=0.5</p>	<p>Verificación realizada por el área de recursos económicos</p>
Indicador	Índice Requerido							
Índice de Liquidez	Igual o mayor a 1,50							
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,65							
DOCUMENTOS – CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	INGENIERIA MÉDICA DEL SUR - IMEDSUR SAS.	OBSERVACIONES						
<p><b>2. Capacidad Organizacional</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Indicador</th> <th>Índice Requerido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Rentabilidad del Patrimonio</td> <td>Mayor o igual a 0,15</td> </tr> <tr> <td>Rentabilidad del Activo</td> <td>Mayor o igual a 0,15</td> </tr> </tbody> </table> <p>El proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.</p>	Indicador	Índice Requerido	Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0,15	Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0,15	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>RP=0.24 RA= 0.21</p>	<p>Verificación realizada por el área de recursos económicos</p>
Indicador	Índice Requerido							
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0,15							
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0,15							

<p><b>INSCRIPCION EN EL RUP</b></p> <p>El presente proceso de selección se encuentre en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la Tabla 1:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">CASIFICADOR UNSPSC</th> </tr> <tr> <th>Clase</th> <th>Nombre</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>81141500</td> <td>CONTROL DE CALIDAD</td> </tr> </tbody> </table>	CASIFICADOR UNSPSC		Clase	Nombre	81141500	CONTROL DE CALIDAD	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>el oferente se encuentra inscrito en el siguiente código;</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">CASIFICADOR UNSPSC</th> </tr> <tr> <th>Clase</th> <th>Nombre</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>81141500</td> <td>CONTROL DE CALIDAD</td> </tr> </tbody> </table>	CASIFICADOR UNSPSC		Clase	Nombre	81141500	CONTROL DE CALIDAD
CASIFICADOR UNSPSC													
Clase	Nombre												
81141500	CONTROL DE CALIDAD												
CASIFICADOR UNSPSC													
Clase	Nombre												
81141500	CONTROL DE CALIDAD												
DOCUMENTOS- CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	INGENIERIA MÉDICA DEL SUR - IMEDSUR SAS.												
<p>Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar, lo siguiente:</p> <p><b>El proponente</b> debe acreditar experiencia mínima de diez (10) años entendiéndose ésta a partir de la fecha de constitución de la persona jurídica y/o la inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio, acreditado sólo con el certificado respectivo, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. Para el caso del Consorcio y Uniones Temporales, se tendrán en cuenta la experiencia de los integrantes de conformidad a las reglas fijadas en el presente pliego.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Fecha de matrícula en el registro mercantil: 15 de julio de 2010 FOLIOS 8-10</p>												
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	INGENIERIA MÉDICA DEL SUR - IMEDSUR SAS.												

El proponente debe acreditar experiencia específica en la ejecución de mínimo dos contratos debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes, cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial de la presente convocatoria y que incluyan en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) el código que se indica a continuación:

CASIFICADOR UNSPSC	
Clase	Nombre
81141500	CONTROL DE CALIDAD

**CUMPLE( Folio 36)**

1. Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE. Consecutivo RUP: 112  
376.33 SMLMV
2. Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE. Consecutivo RUP: 118  
375.29 SMLMV

**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS:**

Verificación realizada por el señor **JAVIER HERNANDEZ PISCAL** - Técnico Mantenimiento Hospitalario del Hospital Civil de Ipaiales E.S.E. según certificación anexa.

**NO CUMPLE (Ver anexo)**

**CONSOLIDADO INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES**

No.	NOMBRE	RESULTADO DE LA EVALUACION
01	INGENIERIA MÉDICA DEL SUR - IMEDSUR SAS.	NO HABILITADO

**EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES**

Criterio de Evaluación	Puntaje
A. Factor Económico	600
B. Plazo de pago	200
C. Factor de calidad	200
<b>Total</b>	<b>1.000</b>

**A. EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA (FACTOR ECONOMICO) (600 PUNTOS)**

Por ser la única oferta presentada y no superar el valor del presupuesto, se otorga la totalidad del puntaje 600 PUNTOS

## B. Puntaje por plazo de pago (200 puntos)

El Hospital Civil de Ipaiales E.S.E. otorgará 200 puntos al oferente que acceda a que el pago se realice con posterioridad a 30 días de la presentación de la factura y cumplimiento de requisitos de pago así, de acuerdo al siguiente criterio:

Plazo de pago	Puntaje
30 días a 60 días, posteriores a la radicación de la factura	
60 días a 90 días, posteriores a la radicación de la factura	200 puntos (FOLIO. 63)

## C. Factor de Calidad (200 puntos)

El Hospital Civil de Ipaiales E.S.E. otorgará 200 puntos al oferente que acredite mayor tiempo de certificación de acreditación de organismo competente, en las variables de presión, temperatura, humedad y masa, así:

Tiempo de certificación de acreditación	Puntaje
Menor a dos años, anteriores a la fecha de cierre	
Mayor a dos años y menor a tres años, anteriores a la fecha de cierre	
Mayor a tres años, anteriores a la fecha de cierre	200 puntos

### CONSOLIDADO DE FACTORES DE PONDERACIÓN

Criterio de Evaluación	INGENIERIA MÉDICA DEL SUR - IMEDSUR SAS. Puntaje obtenido
A. Factor Económico	600
B. Plazo de pago	200
C. Factor de Calidad	200
<b>Total</b>	<b>1.000 PUNTOS</b>

## 4. CIERRE DE LA REUNIÓN.

Siendo las 10:30 a.m. se da por terminada la Evaluación de la Convocatoria CM 017 de 2023. El informe de evaluación con sus respectivos anexos al igual que la propuesta se mantendrá disponible en la

Secretaria de Gerencia del Hospital Civil de IpiALES E.S.E.; y en la pagina web de la entidad [www.hci.gov.co](http://www.hci.gov.co) para su consulta por el término dispuesto en el cronograma de la convocatoria, a efectos de que se presenten observaciones al informe de evaluación y/o aporten documentación para subsanar los requisitos habilitantes.

## **5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.**

Una vez finalizada la reunión, se procede a levantar el acta, la cual es leída y puesta a consideración de los integrantes del comité por parte de la presidenta, la misma es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

En constancia se firma por quienes intervienen, al día ocho (08) del mes de septiembre del dos mil veintitrés (2023).

Para constancia se firma,

Original Firmado  
**YANETH LISVANIA REVELO NARVÁEZ**  
Subgerente Administrativa

Original Firmado  
**LUIS ANTONIO GUZMAN ROSERO**  
Subgerente de Prestación de Servicios

Original Firmado  
**MARIA EUGENIA ROSERO ESTUPIÑAN**  
P.U: Recursos físicos

Original Firmado  
**DANIEL CORAL LARA**  
Líder de Oficina Jurídica y de Contratación  
Invitado

Original Firmado  
**CARLOS ARGOTY HIDALGO**  
P.U. Contador  
Invitado

Original Firmado  
**SINDY DUEÑAS TORRES**  
Abogada Oficina Jurídica y de Contratación  
Invitada

Original Firmado  
**JAVIER HERNANDEZ**  
Técnico de mantenimiento hospitalario  
Invitado